Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E. Nº 12/2018

CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 14/18 Adquisición de Generador ID 348570

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 104 de fecha 05 de marzo.de 2018, por la que se les nombra a la Abg. RUTH ALICIA QUINTANA, ABG. RUTH AMAYA GOMEZ, y por Resolución DGM Nº 107 de fecha 06 de marzo de 2018; al Abg. Javier Augusto Filizzola Acosta, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 14/18 Adquisición de Generador ID 348570**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de la **CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 14/18 Adquisición de Generador ID 348570** en el Rubro 530, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2018 y conforme a la Resolución DGM Nº 217 del 30 de abril del 2018

En fecha 07 de mayo de 2018, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado.

En fecha 07 de mayo de 2018, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
COMAGRO S.A	80013712-4	556450/0981-501344 0971-322600	jmernes@comagro.com.py
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2	500646 - 503115	licitacionesinternacional@outlook.com
GOTZE INGENIERIA SA	80046302-1	672778/9	gotzesa@gotze.com.py
JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	500-646/0981/989-263	licitacionescova@outlook.com
TECNO ELECTRIC S.A.	80005398-2	290.080-	tesa@tecnoelectric.com.py

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación: 348570

Nombre de la Licitación: Adquisición de Generador

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 9.175.467

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligió Ayala esq. Caballero

Fecha Límite de Consultas: viernes, 11 de mayo de 2018 - 08:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligió Ayala esq. Caballero

Fecha de Entrega de Ofertas: lunes, 21 de mayo de 2018 - 08:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligió Ayala esq. Caballero

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 21 de mayo de 2018 - 08:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Migraciones

ACTA APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018
"ADQUISICIÓN DE GENERADOR"
ID Nº 348.570.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 21 de mayo de 2018; en la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres; de conformidad con el Art. 34 de la Ley 2051/03, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE GENERADOR" ID Nº 348.570**, aprobada por Resolución D.G.M. Nº 217 de fecha [30/04/2018], con la participación de las siguientes personas: el Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Abg. Edgar Bobadilla; funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Abg. Fátima Roa, Jefa de la U.O.C.; presentando su sobre la firma: **PARNER de Fredy Orlando Soto Paniagua**, sin representante; en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE GENERADOR"**.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34, inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	**PARNER de Fredy Orlando Soto Paniagua**
FORMULARIO DE OFERTA	SI
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 20º	SI
MONTO DE LA OFERTA	**8.900.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**500.000.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. JAVIER A. VIZZOLA
Dirección General de Migraciones

A continuación se detalla las ofertas recibidas en el presente llamado, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido)

	OFERENTE
DESCRIPCION	**PARNER DE FREDY ORLANDO SOTO PANIAGUA**
GENERADOR DIESEL	**8.900.000**
TOTAL	**8.900.000**

3-CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de la oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
		PARNER DE FREDY ORLANDO SOTO PANIAGUA
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE
	IDENTIDAD SUFICIENTE DEL FIRMANTE	CUMPLE

El artículo 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03 dispone en su inc. a.1.) *sistema de presentación de ofertas en sobre únicos preferentemente. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Se analizó el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes, la representación suficiente del firmante de la oferta y la declaración juradas del art. 20 y 40.

En consecuencia el oferente **PARNER DE FREDY ORLANDO SOTO PANIAGUA** cumple con los requisitos: formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad de los Oferentes y representación suficiente del firmante de la oferta, declaración juradas del art. 20 y 40., procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar** a la oferta más baja, siendo la empresa **PARNER DE FREDY ORLANDO SOTO PANIAGUA** para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.

Que, el oferente no presentó el Certificado de origen. Que, el artículo. 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Públicas dispone*: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará la forma de presentación del Certificado de Origen para aquellos oferentes que desean acceder al beneficio.* ***La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.***

De conformidad a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede a **seleccionar** a la empresa PARNER DE FREDY ORLANDO SOTO PANIAGUA. para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.

Nº	Documentos de carácter Formal	EMPRESA
1	Autorización del Fabricante	NO CUMPLE
2	Catálogo del bien que contengan especificaciones técnicas, garantía, procedencia	NO CUMPLE
3	Copias de contratos de lo años 2014,2015 y 2016 igual o superior al 40% de su oferta	NO CUMPLE
4	Especificaciones técnicas	NO CUMPLE
5	Fotocopia simple de cedula	CUMPLE
6	RUC	NO CUMPLE
7	Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario	NO CUMPLE
8	Fotocopia de la patente Municipal	NO CUMPLE

Que, en fecha 19 de junio de 2018, el Comité de Evaluación envió la nota al oferente, solicitando los siguientes documentos:

- Facturas o contratos correspondientes por provisiones de Generadores de empresa públicas o privadas, de los tres años 2014, 2015 y 2016 que totalizando lleguen o superen al 40% de su oferta
- Certificado de origen nacional.
- Autorización del Fabricante
- Catálogo del bien que contengan especificaciones técnicas, garantía, procedencia.
- Especificaciones técnicas.
- RUC
- Certificado de Cumplimiento tributario.
- Patente Municipal

El oferente tendrá plazo para presentar el documento solicitado hasta las ***15:00hs del día MIERCOLES 20 de junio de 2018,*** en Caballero y Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, Segundo Piso (DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES) en caso de no presentar dicho documentos dentro del plazo establecido, se tendrá por rechazada la oferta. En caso de no presentar el certificado de origen nacional, en el plazo establecido precedentemente, se le tendrá como no presentado.

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

La nota fue recepcionada por Luis Cabello.

Que, el oferente no ha remitido los documentos solicitados por la Convocante, razón por la cual este Comité procede a rechazar la oferta; siendo el único oferente se recomienda declarar desierto el llamado.

4.-RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de PARNER DE FREDY ORLANDO SOTO PANIAGUA fue rechazada, por los motivos expresados precedentemente y siendo el único oferente se recomienda declarar desierto el llamado.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de la oferta, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **CONTRATACION DIRECTA C.D. Nº 14/18 Adquisición de Generador ID 348570.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 18 de junio de 2018.-

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. RUTH ARCIA QUINTANA
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abg. LAURA A. MAZZOLA
Dirección General de Migraciones